I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0616

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 17 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2390/2009; el Memorándum N°500/276/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°1100/129/2009 de la Dirección de Control; el Memorándum N°276 del Departamento de Presupuesto; la Póliza de Fidelidad Funcionarias; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Deporte como actividad física es una necesidad de nuestros días, y por medio de la práctica de actividades físicas y sistematizadas queremos conservar e incrementar la salud de un mayor número de cerrillados, independientemente de su edad o condición social y económica, para mejorar su vida productiva y lograr que puedan desarrollarse de forma sustentable y óptima, ya que la fuerza física vital es la base del desarrollo de cualquier otra actividad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2009** ", que tendrá por objetivos desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física - deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

2. Los Talleres funcionarán desde el 13 de abril al 13 de diciembre de 2009, con practicas de dos a tres horas cronológicas de actividades, en 76 talleres y contando con los siguientes lugares para su ejecución:

- Gimnasio Municipal de Cerrillos, Parque Municipal, Comunitario Villa Desco, Comunitario de Junta de Vecinos Villa Santa Adela, Escuela Ejército Libertador, Comunitaria Junta de Vecinos Así Me Gusta Cerrillos, Multicancha Villas Unidas, Condominio Jardín Oeste, Multicancha Arica, Multicancha Villas Unidas, Condominio Jardín Oeste, Multicancha Arica, Multicancha Plaza Arica, Comunitario Pablo Suarez, Comunitario Junta de Vecinos Villa México, Comunitario Plaza Arica, Comunitario Junta de Vecinos Gabriela Mistral, Centro Betzaida, Capilla San Enrique, Capilla El Redentor, Parroquia Buzeta, Villa San Jorge, Comunitario Portal Oeste, Comunitario Jardín Oeste, Comunitario Zaror, Jardín Infantil Mi Refugio, Villa Las Flores, Comunitario Junta de Vecinos Renacer y Comunitario Casa del Dirigente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

4. Autorizase la contratación a Honorarios de profesores e instructores especialistas en las áreas para que atiendan los 29 talleres que funcionarán en la comuna con los siguientes valores hora: Profesor de Educación Física con especialidad $6.200.- (seis mil doscientos pesos), Instructor especializado $4.200.- (cuatro mil doscientos pesos).

5. La Dirección Juridica elaborará los contratos a honorarios correspondientes, según el detalle de los instructores y profesores que deberá entregar oportunamente la Unidad correspondiente.

6. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de **CECILIA ARANCIBIA SILVA**, por **$525.000.-** (quinientos veinticinco mil pesos), del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, para realizar las siguientes compras:

* Poleras Pique (mujer y varón), uniformes monitores	$105.000.-
* Bordado institucional poleras pique	$ 40.000.-
* Tres lienzos pasacalle (6 mts. X1.5 mts) confeccionados En PVC a 4 x 0 colores	$135.000.-
* Computación (catridge negro y colores)	$ 75.000.-
* Materiales de oficina (papelería, papel fotográfico, etc.)	$ 170.000.-

7 La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Abastecimiento, adquirirá implementación deportiva, tales como: balones deportivos, colchonetas, colchonetas, protecciones, raquetas, pelotas, redes, platos de demarcación, cubrepiso acolchado de desplazamiento y competición, por un monto de $1.500.000.-(un millón quinientos mil pesos).

8. El costo total del programa asciende a la suma de $24.362.200.-(veinticuatro millones trescientos sesenta y dos mil doscientos pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000613 /2009

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente programa se imputarán a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios", 22.04.013-001 "Equipos menores deportivos" y 22.07.001 "Servicios de Publicidad", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA UCLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Abastecimiento
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN

1. *DIRECCIÓN*
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. *DEPARTAMENTO EJECUTOR*
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura

3. *NOMBRE DEL PROGRAMA*
"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2009"

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

4.1 ÍTEM PRESUPUESTARIO

Las imputaciones de diversos productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito serán responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2009.

4.2 FUNDAMENTACIÓN

El Deporte como actividad deportiva es una necesidad de nuestros días, Por medio de la práctica de actividades físicas sistematizadas queremos conservar e incrementar la salud de un mayor número de cerrillanos, independientemente de su edad o condición social y económica, para mejorar su vida productiva y lograr que puedan desarrollarse de forma sustentable y optima., ya que la fuerza física vital es la base para el desarrollo de cualquier otra actividad.

Practicar ejercicio de forma regular y programada, es además fundamental para adquirir disciplina; para que las niñas y niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes sean más provechosos y equilibrados; para que aprendan que su cuerpo, su mente y sus valores son lo más valioso que tienen y debe ser cuidado y modelado, trabajando y haciendo ejercicio físic., para hacer de su cuerpo mente y valores, instrumentos óptimos de lo que se propongan.

Investigaciones efectuadas en los últimos años indican que el individuo a lo largo de su vida vive 150.000 horas sentado y un año y medio detrás del volante lo que explica la trascendencia que tiene el sedentarismo, diversos estudios apoyan el valor del ejercicio en la prevención de las enfermedades cardiovasculares, pero siempre que esta actividad se realice en forma controlada y regularmente al menos dos o tres veces en la semana. Los beneficios del ejercicio físico ayudan a elevar los niveles de salud, de bienestar y mejorar la calidad de vida.

La práctica del deporte, como actividad física, es un extraordinario instrumento para el desarrollo integral de las personas. Permite reconocer el valor del esfuerzo y del logro, el compañerismo y que aprendan a trabajar en equipo y sean cada vez más competentes y competitivos en todas las actividades que desempeñan. Esto incrementará tanto los niveles de bienestar social como la integración familiar. Combatiendo las externalidades negativas de nuestra sociedad como el consumo de sustancias nocivas, la intolerancia y la falta de fines.

Conscientes que hoy por hoy la practica de actividad física y el deporte es una necesidad de nuestros vecinos, que se ve truncada por muchos factores, es que la Municipalidad asume la obligación de generar la oportunidad a los Cerrillanos y Cerrillanas de hacer de la cultura deportiva una forma de vida, entregándoles una oferta Deportiva y de actividades físicas que les posibilite cosechar los beneficios incontables que la cultura de la vida sana conlleva y que dado la escasez de recursos económicos propios no podrían costear por si solos.
Para este 2009, se considerarán las siguientes disciplinas deportivas; Karate, Tae Kwon Do, Baile Entretenido, Tenis, Gimnasia Artística, Básquetbol, Baby Fútbol, Actividades Deportivas para Discapacitados, Cheerleader, basquetbol, Gimnasia para Adulto Mayor, Yoga, Gimnasia Para Adultos, Salsa, Badminton, Pilates, Danza, Expresión Corporal Bochas para la Discapacidad y Fútbol.

4.3 OBJETIVOS GENERALES

- *Desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física - deportiva.*

- *Desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad.*

- *Desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.*

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Perfeccionar en nuestros vecinos las técnicas propias de las disciplinas deportivas antes mencionadas.*

- *Fomentar el Deporte Social como Estrategia de Superación de Problemas Sociales(En medios sociales, donde faltan oportunidades, se ejercen violencias de todo tipo y las carencias abundan, el deporte puede levantarse como medio, estrategia y fin pedagógico, es decir, como sistema de aprendizaje de habilidades, destrezas y valores)*

- *Perfeccionar la aplicación de los reglamentos en la práctica del deporte.*

- *Encauzar nuestros vecinos su capacidad para expresar actitudes de respeto, responsabilidad, solidaridad, honestidad y superación a través de las prácticas físico - educativas.*

- *Aumentar la practica de actividad física y deportiva en nuestros vecinos.*

- *Organizar y realizar presentaciones hacia la comunidad.*

4.5 COBERTURA

Comunal, se espera la participación aproximada a 2200 vecinos, como beneficiarios directos de estos talleres, aumentando a un número cercano a los 10.000 vecinos como beneficiarios indirectos de este programa.

4.6 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

Los talleres funcionarán desde el 13 de Abril al 13 de Diciembre de 2009, con practicas de dos a tres horas cronológicas de actividades, en 76 talleres y contando con los siguientes lugares para su ejecución:

- *Gimnasio Municipal de Cerrillos, Parque Municipal, Comunitario Villa Desco, Comunitario de J.V Sta. Adela, Escuela Ejercito Libertador, Comunitaria J.V Así Me Gusta Cerrillos, Multicancha Villas Unidas, Condominio Jardín Oeste, Multicancha Arica, Multicancha Plaza Arica, Comunitario Pablo Suárez, Comunitario J.V. Villa México, Colegio Ejercito Libertador, Comunitario Plaza Arica, Comunitario J.V. Gabriela Mistral, Centro Betzaida, Capilla San Enrique, Capilla El Redentor, Parroquia Buzeta, Villa San Jorge, Comunitario Portal Oeste, Comunitario Jardin Oeste, Comunitario Zaror, jardín Infantil Mi Refugio, Villa Las Flores, Comunitario J.V. Renacer y Comunitario Casa del Dirigente.*

4.7 ETAPAS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO

Difusión, contratación de instructores, puesta en marcha de los talleres, ejecución, supervisión y evaluación.

Actividades	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Dic*
Promoción y Difusión	*x*								
Contratación de Instructores	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*
Puesta en Marcha	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*
Ejecución	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*
Supervisión y Evaluación	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*

4.8 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

a) Recursos Humanos

- *Contratación a honorarios de profesores e instructores especialistas en las áreas para que atiendan los 29 talleres que funcionaran en la comuna con los siguientes valores:*

- *Valor hora profesor de Educación Física con especialidad $6.200.-*
- *Valor hora instructor especializado $4.200.-*

De los 76 Talleres, 11 talleres serán atendidos por Profesor de Educación Física con especialidad, los restantes 65 talleres son atendidos por instructores. El detalle de los instructores y profesores a contratar se entregará oportunamente a la Unidad que corresponda para la confección de sus contratos, se adjunta cronograma con horarios y lugares. Sin prejuicio que si hay modificaciones de horario se avisará oportunamente a quién corresponda.
Se debe hacer notar que este año el Departamento se adjudico el financiamiento externo a través del Fondo de Fomento para el Deporte(FONDEPORTE 2009) de 10 talleres de gimnasia para adultos y adultos mayores los cuales sólo se deberán financiar durante diciembre del presente para darles continuidad.

TOTAL BRUTOS PROFESORES E INSTRUCTORES $22.337.200

(veinte y dos millones trescientos treinta y siete mil pesos)

b) Recursos Materiales

*1. A través de un fondo fijo a rendir a nombre de doña CECILIA ARANCIBIA SILVA por $**525.000** se harán las siguientes compras:*

detalle	***A nombre de***	***monto***
Poleras pique(mujer y varón), uniforme monitores	*Cecilia Arancibia Silva*	*$ 105.000.-*
Bordado institucional Poleras pique	*Cecilia Arancibia Silva*	*$ 40.000.-*
3 Lienzos pasacalle(6 Mts x1,5 Mts) confeccionados en PVC a 4x0 colores	*Cecilia Arancibia Silva*	*$135.000.-*
Computación(cartridge negro y colores)	*Cecilia Arancibia Silva*	*$75.000.-*
Materiales de oficina(papelería, papel fotográfico, etc.)	*Cecilia Arancibia Silva*	*$170.000.-*

2. *A través del Depto. Abastecimiento se adquirirán implementación deportiva, tales como: balones deportivos, colchonetas, protecciones, raquetas, Pelotas, Redes, platos de demarcación, Cubrepiso acolchado de desplazamiento y competición(cheerleder y artes marciales) por un monto de **$1.500.000**.-*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN

VALORIZACIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Total del Programa ***$24.362.200.-***
(veinticuatro millones trescientos sesenta y dos mil doscientos pesos)

4.9 RESPONSABLES DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO

a) Responsable del Proyecto es el Departamento de Deportes y Recreación.

b) El seguimiento del proyecto lo harán los instructores encargados y contratados para los diversos centros bajo la supervisión del Departamento de Deportes y Recreación Municipal.

4.10 EVALUACIÓN

Las Evaluaciones se harán mediante informes mensuales que se solicitará a los instructores.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/
C.C.: DIDECO.
Archivo.